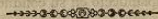


cualquiera cosa de valor, aunque sea en cantidades pequeñas, con la diferencia de que si estas llegan á formar materia grave, pecan mortalmente, y si no llegan á tal cantidad que sea grave para constituir pecado mortal, solo pecarán venialmente; quedando obligados á restituir, si la materia es grave, bajo de pecado mortal, y si es pequeña á todas luces, bajo de pecado venial. Si los robos consisten en comestibles, se han de distinguir dos casos: el uno, cuando los criados se acomodan recibiendo en dinero sus alimentos, y el otro, cuando los reciben en especie. En el primer caso, no pueden tomar comestibles, si no es aquellos desperdicios que en ninguna manera hagan falta á sus amos. En el segundo caso, podrán tomar alguna cosa, con tal de que sea para comerla, y no sea de las que sus amos tengan reservadas para su uso, ó para obsequiar á alguna persona, y que finalmente, no sea cosa de algun valor. Si lo que roban es para venderlo, pecarán en los mismos términos que hemos dicho hablando de los hurtos que se hacen en dinero.

Hay entre los criados un abuso muy frecuente, y consiste en que mantienen á sus parientes á cuenta de sus amos, cediendo á aquellos diariamente su ración y tomándola ellos del alimento comun de sus amos. Sobre esto debe advertirse que si esta conducta de los criados hace que los amos gasten mas de lo que debían en el sustento de sus familias, pecarán; pero si solo se aprovechan de sobras ó desperdicios á que ya no se da destino por sus amos, se excusarán de pecado. Pecan tambien los criados con los ahorros ó sisas que hacen al comprar los bastimentos de la casa; pues deben emplear fiel y legalmente lo que se les da para el efecto, poniendo así mismo la conveniente diligencia en buscar efectos de buena calidad. Pecan tambien cuando no llenan debidamente el trabajo para que se les ha acomodado, si de esto resulta grave perjuicio al amo, sea resintiendo el daño que ocasiona aquella falta en su casa ó negociación, ó sea teniendo que pagar otros que completan lo que aquellos faltan: pecarán, pues, venial ó mortalmente, segun el daño que causen, y estarán obligados á reponerlo, ó con su dinero ó con su servicio personal, trabajando mas de lo regular, para compensar lo que ántes dejaron de hacer.

Acerca de la compensacion que muchas veces hacen los criados tomando ocultamente algo de sus amos cuando creen que su trabajo es mayor que el salario que se les paga, debe tenerse presente que esta oculta compensacion está prohibida respecto de los criados, ha-

biendo condenado el Señor Inocencio XI la proposicion que decia: "Los criados y criadas pueden tomar ocultamente algo de sus amos para compensar su trabajo, cuando creen que es mayor que el salario que se les paga." En tal virtud, lo que deben hacer los criados, es hablar francamente á sus amos, diciéndoles: que el trabajo que impenden en su servicio, es digno de mas salario que el que se les señala, y que por lo mismo se les aumente. Tambien pueden hacerles presente, si sus amos los ocupan en mas tareas que las ajustadas, que las obras que se les exigen son mas que en las que se ajustaron, para que se les paguen extraordinariamente; mas si el criado se ajustó desde el principio á hacer tales obras por tal salario, no deberá tomar nada de su amo á pretexto de compensacion. El amo tampoco debe aprovecharse del trabajo ageno en obras extraordinarias, principalmente respecto de personas infelices que no se atreven á reclamar por no perder un miserable acomodo; sino que está obligado á recompensarles aquel mayor servicio con mayor paga.



DÍA NUEVE.

San Efrén, diácono, y San Cirilo, obispo y mártir.

SAN EFREN.

A principios del siglo IV de la Iglesia nació San Efrén en el territorio de Nisibe, ciudad de la Mesopotamia, de padres aunque pobres muy recomendables por su piedad y por los muchos ilustres mártires que contaban en su familia, quienes ofrecieron su hijo á Dios desde su nacimiento, poniéndole el nombre de Efrén ó Efrain, que quiere decir creciento y abundante en frutos, en memoria de la vision que habian tenido á los pocos dias de nacido, y era la de una vid cargada de uvas que salia de la lengua de este predestinado niño, y cubria toda la tierra, sirviendo de alimento á todas las aves sin disminuirse.

A la edad de diez y ocho años fué bautizado Efrén, recibiendo este saludable baño con un entrañable dolor de las faltas cometidas en su juventud, pesar que lo acompañó hasta la muerte, con especialidad algunas dudas sobre la Providencia divina. El Señor que queria hacer de nuestro catecúmeno un gran Santo, permitió que

algun tiempo después fuess acrisolado con el fuego de la tribulación, viéndose encarcelado por un testimonio que le levantaron; mas en la cárcel tuvo varias visiones relativas al grado de perfección y pureza que Dios exige de los que se sirve llamar á su servicio, instruyéndolo además con varios sucesos de que tiene un ojo abierto sobre el universo, y que todo se halla dirigido por sus inescrutables disposiciones.

Luego que reconocida su inocencia fué puesto Efrén en libertad, sintiéndose movido á vivir para solo Dios, se retiró á una soledad á entregarse á la oración y penitencia. Unióse con algunos solitarios, entre ellos San Julian, solicitando en su compañía llegar á la perfección del estado monástico, y evitar los peligros á que se exponen los que viven aislados. Dedicóse en este género de vida á purificarse mas cada día, á sujetar su carne con ayunos, viglias y otras austeridades, y á adquirir los conocimientos mas seguros de las vias del Señor. En tales ejercicios alcanzó aquella caridad, dulzura y humildad, que tanto resplandeció en su conducta y reluce en todos sus escritos.

Noticioso de que se intentaba hacerlo obispo, estimulado de su profunda humildad supo evitarlo fingiéndose demente, y se hallaba tan penetrado del sentimiento de su miseria, y de la terribilidad del último juicio, que á cada hora pedía favor á Dios por medio de la oración, y andaba como extático del temor de la severidad y rectitud con que los hombres deben ser juzgados el último día de los siglos. Sin embargo, por mucho que fuese el íntimo conocimiento que tenia de su inutilidad, se sobrepuso su caridad ardiente de ser útil á sus semejantes, y sin apartarse mucho de Nisibe se dedicó á la instruccion de los pueblos; y aunque por aquel tiempo la pérdida de su compañero San Julian lo llenó de pesadumbre, no disminuyó esta su celo, y la amistad con que lo honró el famoso Santiago, obispo de aquella ciudad, mitigó su pesar, y lo hizo no desfallecer de sus apostólicas empresas, sirviendo no ménos su santidad al pueblo de Nisibe, pues hallándose sitiado por Sapor, rey de los persas, logró con sus oraciones la dispersion de su ejército.

Retiróse en seguida á Edesa, ciudad célebre en los fastos de la Iglesia por la piedad de sus habitantes y la multitud de sus santos anacoretas. En su viaje fué cuando le sucedió aquel caso tan sabido y de tanta instruccion que refieren las historias, y fué el que convidado al crimen por una infame muger, dejando á su arbitrio

el lugar para perpetrarlo la condujo á la plaza pública, lo que llenó de rubor á la ramera, y dió ocasion á Efrén para convertirla con aquella reflexion que no debia apartarse jamas de nuestra memoria, jeon que hay vergüenza para pecar delante de los hombres, y no la hay para ofender á Dios, que lo ve todo y lo sabe todo?

Conociendo el pueblo de Edesa la santidad y talentos de Efrén, lo comprometieron con tanta eficacia á ser su predicador, que no pudiendo resistirse nuestro Santo recibió el orden de diácono, empleo que desempeñó con el mayor fervor y acierto, sin abandonar sus austeridades ordinarias, ni su continuo estudio de las sagradas letras. Animada su predicacion del Espiritu de Dios y del ejemplo de sus virtudes, fueron admirables los frutos de la palabra divina en la conversion de los mas endurecidos pecadores, en el saludable temor que infundia á sus oyentes de los juicios del Señor, en las limosnas con que los ricos socorrian á los indigentes, y en la renovacion, por último, de todos los cristianos de Edesa.

Ni fueron ménos útiles á la Iglesia universal sus admirables escritos. En unos encuentran los fieles cuanto pueden apeteer sobre el amor de Dios, caridad del prójimo, penitencia, humildad, compuncion y demas virtudes, y en otros son vistosamente combatidos los hereges todos de su tiempo, descubriéndose los artificios y confundiéndose sus errores; llegando su celo y actividad á tal punto, que habiendo estos compuesto cantares en que con el canto de la música difundian sus eroncas máximas, Efrén acomodó á la misma, himnos sagrados en que se conservaba la pureza de la fé de Jesucristo.

Habiéndole revelado el cielo la eminente santidad de San Basilio, obispo de Cesárea, partió para esa ciudad para aprovecharse de sus ejemplos y doctrina, logrando efectivamente en su conversacion adelantar mucho en el camino de la perfección con las luces de tan Santo prelado, cuyo aprecio y amistad á Efrén se aumentó con el trato, que no ménos deseaba San Basilio, prevenido por la fama que por todas partes se habia difundido del extraordinario mérito de nuestro Santo diácono.

Habiendo muerto San Basilio á poco tiempo de esta visita, encarróse Efrén en su celdilla de Edesa á prepararse para la muerte; mas la cruel hambre que asedió á esta ciudad, hizo salir de su retiro á nuestro caritativo diácono. Voló á socorrer á sus hermanos, y sus ejemplos y exhortaciones fueron tan fructuosos, que á porfia eran

auxiliados los indigentes en aquella calamidad. Siguióse una mortífera epidemia en que no resplandeció ménos la caridad de nuestro Santo. Dispuso trescientas camas para los enfermos, mantenialos con esmero, curábalos y asistialos personalmente, y enterraba los muertos con sus propias manos. Estas obras de misericordia agotaron las fuerzas de un anciano oprimido bajo el peso de las tareas de su laboriosa vida, mas que del de los años, de suerte que no volvió á su soledad, sino para entrar en el descanso eterno; así es que al mes lo visitó el Señor con la enfermedad que debía poner término á sus dias.

Viéndose ya cercano á la muerte, hizo en presencia de una numerosa multitud aquel su célebre testamento, en que resaltan los sentimientos de una humildad profunda, que aunque purificada por la penitencia y amor de Dios, se halla penetrada del temor de sus terribles juicios. Recomendóse á las oraciones de todos los presentes, pidió encarecidamente ser enterrado sin la menor pompa y solemnidad, y que se distribuyese entre los pobres lo que se habia preparado para sus funerales; no aceptó sino un cajón que para colocar su cuerpo tenia dispuesto un jóven, haciéndole quitar todos los adornos; sanó á un hombre repentinamente poseido del demonio por haber escondido un rico vestido con que cubrir su cadáver, y en fin, murió pacíficamente despues de haber echado su bendición á sus discípulos y á toda la ciudad de Éfeso.

Su culto comenzó en la Iglesia inmediatamente despues de su feliz tránsito, y su fiesta ha sido asignada á 9 de Julio, dia en que el Martirologio de Beda pone su muerte. San Gregorio Niceno, hermano de San Basilio, predicó una elocuente oracion en su aniversario que todavía se conserva, y en el que se sirvió ventajosamente del mismo testamento del Santo.

San Cirilo.

San Cirilo parece haber sido natural de la isla de Creta, é hijo de padres cristianos que lo criaron en los sentimientos de la verdadera piedad. Desde muy jóven se dedicó con tanto ardor á seguir á Jesucristo, que abandonó la casa paterna en busca de aquellos varones santos que con sus instrucciones y ejemplo pudiesen formarle un discípulo verdadero del Salvador. Permaneció mucho tiempo con ellos, y como lo esperaba; sus virtudes y luces iban siempre

en aumento, hasta que á los veinte y cuatro años de edad, por el de 201, le merecieron el obispado. La gracia que recibió en su consagracion, le hizo crecer en sabiduría y buenas obras, conduciendo con ellas á su rebaño por espacio de cincuenta años, sin contentarse con solo conservarlo en la pureza de la fé, sino tambien aumentándolo con la conversion de innumerables infieles; de manera, que al fin de su obispado tuvo la satisfacion de ver cristiana casi toda la ciudad.

Su Iglesia, como la mayor parte de las demas, habia gozado de bastante tranquilidad desde la muerte del emperador Severo hasta la exaltacion de Decio, periodo de cerca de cuarenta años, de que se aprovechó Cirilo para extender el reino de Jesucristo en su pueblo; mas la calma fué turbada por una furiosa persecucion con que este príncipe quiso señalar los principios de su reinado. Cuando se publicó el edicto de ella, el gobernador de Gortina, llamado Lucio, quiso obligar al obispo Cirilo, que entónces tenia ochenta años, á que sacrificase á los dioses del imperio; pero la edad no le habia debilitado el espíritu. Viendo el gobernador su resolucion, le declaró la órden que tenia de castigar hasta con el último suplicio á los que rehusasen obedecer el edicto del príncipe, y lo exhortó á que atendiese á su ancianidad. Tuvieron otras contestaciones, por las que persuadiéndose el juez de la firmeza de Cirilo, lo condenó á que fuese arrojado vivo á las llamas.

El Santo oyó su sentencia con alegría, dando gracias á Dios; y caminando á la hoguera, comenzó á recitar salmos, con intencion de continuarlos hasta que consumase su sacrificio; mas Dios lo conservó ileso en las llamas como á los jóvenes en el horno de Babilonia; de manera, que cuando los fieles creian ir á recoger sus cenizas, lo hallaron sentado en medio del fuego; cuyo milagro, no solo convirtió á muchos gentiles, sino que aun movió al gobernador á perdonar á Cirilo despidiéndolo libre; mas arrepentido despues por las conversiones que hacia el Santo en perjuicio del culto de los idolos, le mandó cortar la cabeza, lo que se ejecutó el 10 de Julio, aunque la Iglesia griega y latina pone su fiesta el 9 del mismo mes.

La Epístola es del capítulo I de la segunda del Apóstol San Pablo á los corintios.

Hermanos: Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion: el cual nos consuela en todas nuestras tribulaciones, para que po-

damos tambien nosotros consolar á los que se hallan en cualquier trabajo con la misma consolacion con que nosotros somos consolados por Dios. Porque á medida que se aumentan en nosotros las aficciones de Cristo, se aumenta tambien nuestra consolacion por Cristo. Porque si somos atribulados, lo somos para vuestra edificacion y salud: si somos consolados, lo somos para vuestra consolacion: si somos confortados, lo somos para confortacion y salvacion vuestra, cuya obra se perfecciona con la paciencia con que sufrís las mismas penas que padecemos tambien nosotros: para que sea firme la confianza que tenemos de vosotros; sabiendo que así como habeis sido compañeros en las penas, así lo seréis tambien en la consolacion en Cristo nuestro Señor.

El Evangelio es del capítulo XIV de San Lucas.

En aquel tiempo dijo Jesus á las turbas: Si alguno de los que me siguen no aborrece á su padre y madre, á su muger y á sus hijos, á sus hermanos y hermanas, y aun su vida misma, no puede ser mi discípulo. Y el que no carga con su cruz y me sigue, tampoco puede ser mi discípulo. Porque ¿quién de vosotros queriendo edificar una torre no hace primero despacio sus cuentas, para ver si tiene el caudal necesario con que acabarla? No le suceda que despues de haber echado los cimientos y no pudiendo concluir, todos los que lo vean comiencen á burlarse de él, diciendo: Ved ahí un hombre que comenzó á edificar y no ha podido acabar. O ¿cuál es el rey que habiendo de hacer la guerra á otro rey, no medita ántes con sosiego si podrá con diez mil hombres hacer frente al que con veinte mil viene contra él? Que si no puede, despachando una embajada, cuando está el otro todavía lejos, le ruega con la paz. Así, pues, cualquiera de vosotros que no renuncie todo lo que posee, no puede ser mi discípulo.

MEDITACION.

Sobre la necesidad de la justificacion para salvarse.

Considera que es de absoluta necesidad el estado de gracia en una alma para que pueda alcanzar su salvacion, porque aunque es verdad que por justificados que estemos y por merecimientos que tengamos, siempre la gloria se nos da de balde; pero eso es en cuanto á que no la merecemos por nosotros mismos ó por nuestros solos

méritos; pero no en cuanto á que pueda obtenerse sin la justificacion, porque es imposible que al Santo de los Santos se una cosa manchada con la culpa. A esta necesidad indispensable se agrega el derecho que nos da la gracia á la salvacion eterna: derecho fundado en la satisfaccion infinita que ofreció por nosotros Jesucristo, y en los méritos de infinito valor que adquirió para nuestro beneficio, y con que nos mereció la bienaventuraza, dándonos este derecho, con relacion al cual dice San Pablo, que espera la corona de justicia con que en aquel dia le pagará el justo Juez.

Considera, que á mas de lo dicho, se exige la justificacion en una alma como condicion del pacto de la nueva alianza, en que Dios se comprometió á darnos su gloria siempre que nosotros abrázamos su nueva y cumpliéramos ley, y siendo así que en el cumplimiento de la ley no puede haber gracia en el alma, y que esta ley no se cumple debida ni meritoriamente sin el estado de gracia, indudablemente se requiere esta justificacion para llenar la condicion del pacto, y merecer por su cumplimiento que Dios nos dé por retribucion la bienaventuraza. ¡Ah! ¡Qué felices seremos si llenando todos estos deberes nos ponemos en actitud de alcanzar la remuneracion de la gloria! Un Dios de infinita bondad que constituye la bienaventuraza de las almas será nuestra recompensa: “Yo, yo mismo, nos dice, seré tu mereced y recompensa grande por extremo.”

PETICION Y PROPÓSITOS.

Seálo así para mí, oh Dios Salvador y Remunerador de las almas: seálo así para mí, mediante la reforma de todos mis desórdenes que ya pongo por obra, y el cumplimiento exacto de todos mis deberes á que en tu nombre doy principio; esperando de tu clemencia infinita el perdon de mis yerros y la gracia de la perseverancia final.

JACULATORIA.

Ensanchado con tu bondad mi corazon, correré, Señor, por el camino de tus mandamientos.

LECCION.

Sobre los diversos modos con que quebrantan el séptimo precepto los comerciantes.

Varios son los modos con que los comerciantes infringen este mandamiento. La profesion del comercio es acaso la mas propensa

al robo. El hábito de llevar siempre por mira en sus negociaciones alguna ganancia, y el amor que insensiblemente van tomando al dinero, conspiran á radicar en sus corazones la codicia, y esta fácilmente los conduce á ganancias injustas y tratos reprobados. Esta ocasion, en que se versan y en que lastimosamente caen con perjuicio de sus almas y del pueblo, ha sido causa muy suficiente á las muchas y repetidas prohibiciones que vemos en la Sagrada Escritura se les han hecho de los diversos modos con que cometen aquel delito. El primero es el comprar y vender con pesos y medidas falsas, de suerte que al vender se usa de los chicos y al comprar de los grandes. Sobre este hurto leemos en el Deuteronomio lo siguiente: "No tendrás en tu saco diversos pesos, mayor y menor: ni habrá en tu casa medida mayor y menor. Tendrás un peso justo y verdadero, y medida igual y verdadera tendrás: para que vivas largo tiempo sobre la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará. Porque el Señor Dios tuyo abomina á aquel que hace tales cosas." Observemos que se usa en este lugar la palabra abominar, que significa detestar, execrar, para que veámos el enojo é indignacion con que Dios mira esa culpa. En los Proverbios se dice: "La balanza engañosa es la abominacion delante del Señor, y el peso justo es su voluntad.... Peso y peso, medida y medida, ambas cosas son abominables delante del Señor.... Abominacion es delante del Señor peso y peso. La balanza engañosa no es buena." El profeta Amos, despues de referir los grandes castigos que Dios tiene preparados para los perversos, prosigue: "Oíd esto los que oprimís al pobre, y los que haceis desfallecer á los menesterosos de la tierra, diciendo: "¿Cuándo pasará el mes y venderémos los géneros, y el sábado para abrir los graneros, para achicar la medida y aumentar el ciclo y sustituir balanzas falsas, para hacernos dueños de los pobres con la plata, y de los necesitados con un calzado, y vender las acheduras, ó desperdicios del trigo?" Hemos acumulado estos textos, aunque bastaba uno, para dar idea de la gravedad de este pecado, con el objeto de que se vea la importancia que le dan las sagradas letras, y no se crea que son fatillas de poca consideracion, y mucho ménos travesuras de ingenio en que deba loarse la habilidad del comerciante, como acaso piensan muchos. Mas no solo puede verificarse el robo hallándose falsos los pesos y las medidas, sino aun cuando estando completos, al tiempo de pesar ó medir se usa de ciertos arbitrios y destreza de manos que producen el mismo resultado; á saber, que

el comprador lleve en efecto ménos de lo que ha comprado, ó el vendedor deje mas de lo que ha vendido.

El segundo modo en que roban los comerciantes, es vendiendo cosas malas ó defectuosas por buenas. Ademas del pecado del hurto que cometen en este caso, se agregan las innumerables mentiras, y muchas veces juramentos falsos con que pretenden apoyar sus ventas ó compras. De estos dicen los Proverbios: "Quien recoge tesoros con lengua mentirosa, vano y sin juicio es, y dará en lazos de muerte." ¿Consideran el gravísimo daño que causan á los pobres! Por medio de afanes y privaciones repetidas juntan estos una corta cantidad con que poder cubrirse, y hacen sus cuentas que con aquel vestido siendo de tal calidad debe durarles tanto tiempo; pero se les dá un género podrido por uno bueno, y á pocos dias quedan en la misma necesidad que ántes, teniendo que volver á juntar otra cantidad, ó emplear en vestirse la que tenían destinada para otros objetos, si no mas urgentes, mas útiles ó necesarios, como socorrer á sus padres ó proporcionar instruccion á sus hijos. Si no tienen el dinero, los obligan á contraer deudas acaso con usuras exorbitantes para remediar una necesidad que debia estar remediada si se les hubieran vendido los efectos de buena calidad. Lo mismo que se dice de las ropas, se entiene tambien de los comestibles y de todas las demas cosas que sirven para el uso de la vida. Pero lo mas que sorprende es, que no hay profesion en que se liga mas alarde de la buena fé que la del comercio: y ninguna hay en que se encuentre ménos aquella que en esta. Sepan pues, que faltando, no puede faltar tampoco el pecado.... A todos dice San Ambrosio: "Es apreciable la buena fé, amable la justicia, preciosa la equidad.... En los ánimos de todos los hombres tiene mucho peso la honradéz, que excluye al dolo y arroja léjos al fraude.... no solo en los contratos, sino en todo negocio debe faltar el dolo, y presentarse la sencillez y la verdad."

—•••••

DIA DIEZ.

Santa Felicitas, y sus siete hijos, mártires.

En Roma, á la mitad del siglo II apareció Felicitas como una heroína cristiana, que sobre aflicciones y tormentos se mantuvo fir-

me en su creencia, dando ejemplo á la cristiandad. Por su nobleza y los distinguidos empleos de su marido se llevaba Felcitas la atencion de todos los romanos. Esta ilustre matrona, luego que murió su esposo hizo voto de no contraer otro vínculo, para poderse dedicar á la virtud y á la educacion de sus siete hijos. La oracion era su ocupacion ordinaria, y el tiempo que le quedaba lo ocupaba en explicar á sus hijos los misterios de la religion, para hacerlos capaces de conocer á Dios y de sufrir tormentos en defensa de ella. Veian los paganos á Felcitas con la consideracion que pedia su virtud, y tenia muchos imitadores.

Indignados los sacerdotes del paganismo del aprecio que se hacia de esta familia, y temerosos de que á su ejemplo se propagaran los cristianos, se presentaron al emperador Antonio, diciéndole: "Que irritados los dioses por su apatia en tolerar que Felcitas y sus hijos profesaran la religion enemiga de su culto, se mostrarian implacables contra él si no ponía remedio, haciendo que abjuraran su creencia y ofrecieran sacrificios." El emperador se sorprendió con el aviso, y temió que le anunciaban su próximo exterminio: mandó llamar á Publio, para ordenarle que por todos los medios posibles obligara á Felcitas á que ofreciera incienso á los dioses. Este ministro sagaz, conoció que empleaba en vano la crueldad, y la llamó privadamente para seducirla: le ordenó con halago que abandonara su religion y tendria la estimacion á que era acreedora; la Santa le respondió: No esperéis que una débil complacencia ó temor cobarde hagan olvidar á Felcitas lo que debe á Dios: ni amenazas ni promesas podrán engañarme; llevo en mi pecho á Dios: siento que me fortifica, y no permitirá que su sierva sea vencida, pues combate por su gloria; y así, en vuestra mano está, Publio, dejarme vivir ó darme la muerte: cualquiera partido que tomeis, podéis esperar la vergüenza de ser vencido por una muger. Avergonzado el prefecto de esta decision, que denotaba una entereza sobre humana, quiso tocarle la fibra mas delicada, que es el amor maternal, y le dijo: Miserable, si la muerte tiene para tí tan gran delicia, vé, muere; pero ¿qué furor te arrebató á quitar la vida á tus hijos despues de habérsela dado?" Contestó, que sus hijos muriendo por su Dios, vivirian para siempre; que mas queria verlos en tormentos que en la infidelidad.

Se retiró Felcitas, pero al dia siguiente fué presentada al tribunal y exhortada á no comprometer á sus hijos; pero ella, volviendo la cara á sus hijos, los exhortó diciendo: "¡Veis ese cielo tan hermoso

y tan elevado? Pues allí es donde Jesucristo os aguarda para coronaros. Pelead generosamente por su gloria y por la vuestra, y mostraos fieles siervos de un rey tan grande y tan digno de vuestro amor." Esta exhortacion dicha por aquella Santa matrona, con un espíritu de piedad á un tiempo y de ternura maternal, sirvió para que Publio se enfureciera y mandara dar bofetadas á Felcitas; y creyendo mas fácil su triunfo si examinaba separadamente á sus hijos, llamó al mas grande que se llamaba Genaro: hizole las mas liesonjeras promesas y las mas crueles amenazas para obligarlo á idolatrar; pero viendo que se mantenía firme, lo mandó azotar cruelmente y lo puso en la cárcel. Siguióse Felix, y cuando oyó al prefecto que lo queria inclinar á la exupersticion, le dijo: Nosotros no adoramos mas que á un solo Dios; y los sacrificios que le ofrecemos son votos, oraciones y afectos de una devocion sincera. Creedme que es en vano que os esfuerceis á hacernos renunciar el amor que tenemos á Jesucristo. Despues se presentó en el tribunal Felipe, y se sostuvo lo mismo que sus hermanos. Igual diligencia corrió con Silvano; pero éste lo mismo que Alejandro su hermano menor, se sostuvieron vigorosamente. Ya el prefecto no respiraba sino cólera; mas disimulándola, dijo á Vital: Tú, hijo mio, no vienes aquí como tus hermanos á buscar locamente la muerte; bien conozco que tienes el espíritu bien templado para no preferir una muerte desgraciada á una vida feliz. En efecto, amo la vida, respondió Vital; mas no la quiero comprar á costa del enorme delito de la idolatría. Finalmente, quiso Publio hacer el último esfuerzo con el hermano mas pequeño que se llamaba Marcial; pero éste á pesar de su tierna edad, se resistió animoso y exhortaba al tirano á que se convirtiera á la religion de Jesucristo.

Perdió toda esperanza Publio de conquistar á estos esforzados atletas de la cristiandad, y dando cuenta al emperador Antonino, mandó este que se les diese muerte, encomendando la ejecucion á diversos jueces. El primero de los mártires fué azotado con ramales calzados de plomo y murió en el tormento. El segundo y tercero murieron á palos. El cuarto, fué precipitado desde una eminencia; y los tres últimos fueron degollados. Así tambien murió Felcitas á los cuatro meses del martirio de sus hijos, siendo ocho veces mártir, como se explica S. Gregorio, pues antes de morir en el martirio habia muerto con cada uno de sus hijos, á quienes quiso mas ver morir en su asendrada fé, que conservar su maternal amor. De esta Sac-

ta hace conmemoracion el martirologio romano á 23 de Noviembre; de manera que hoy propriamente se solemniza el martirio de sus siete hijos.

La Epístola es del capítulo XXXI de los Proverbios. Pág. 56.

¿Quién hallará una muger fuerte? Es de mayor estima &c.

El Evangelio es del capítulo XII de San Mateo.

En aquel tiempo: Hablando Jesus á las turbas, he aquí que su madre y sus hermanos estaban fuera solicitando hablarle. Díjole uno: Mira que tu madre y tus hermanos están allí fuera preguntando por tí. Pero él, respondiendo al que se lo decia, replicó: ¿Quién es mi madre, y quienes son mis hermanos? Y mostrando con la mano á sus discípulos, estos, dijo, son mi madre y mis hermanos. Porque cualquiera que hiciere la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ese es mi hermano, y mi hermana, y mi madre.

MEDITACION.

Sobre las calidades de la verdadera penitencia.

Considera que es cosa muy comun engañarse con las apariencias de la penitencia que la hacen pasar por legítima, siendo en la realidad falsa y espuria. La indulgencia con que nos tratamos, y la excesiva confianza que tenemos en nuestras resoluciones, hacen que fácilmente nos persuadamos de que nuestro dolor es verdadero, que incluye un propósito firme de la enmienda, y que, de hecho, vamos á corregir todos nuestros desórdenes. Pero esto ¿en qué se funda? Solamente en que hemos movido algo nuestra voluntad, persuadidos de que es muy justo que nos convirtamos. ¿Y la detestacion formal de la culpa, despues de una seria y profunda meditacion de su enorme malicia y de los daños que nos ha causado? ¿Y el dolor vivo y grave pesar de haber ofendido á un Dios de infinita bondad, á quien ya amamos de todo corazón? ¿Y la fuga de la ocasion? ¿Y el abstenernos de pecar, para dar tiempo y lugar á la debida disposicion de nuestro ánimo para hacer una confesion fructuosa? ¿Y el remedio de los males que hemos causado? ¿La restitution del honor ó de la fama que hemos quitado al prójimo? ¿La reparacion del escándalo, y finalmente, las medidas eficaces y seguras de hacer efec-

tivo luego que podamos lo que de pronto realmente no podemos acerca de pagos, método, correccion y otros arreglos de nuestro interior y de la casa, con todas las demas providencias para evitar la reincidencia? ¡Ah! que en nada de esto se ha pensado: y toda la economia de esta grande empresa se ha librado á un solo acto de una voluntad forzada ó levemente inclinada al arrepentimiento; y á una palabra débil y desacreditada con mil y mil recaidas. ¿Será esto penitencia y verdadera conversion? Ciertamente que no.

Considera, que cuando el Señor nos traza por Isaías las cualidades de una verdadera penitencia, no se contenta con intimarnos que dejemos de obrar el mal, sino que nos exige positivamente que comencemos á obrar el bien. Señal característica es esta de la verdadera conversion: en y efecto, ¿cómo puede concerse que una alma viva por la gracia y por la caridad, si no se ven en ella la accion y el movimiento del bien obrar? ¿Dirémos que está viva y en completa salud una persona en quien no se halla accion ni movimiento? De ninguna manera. Pues así el alma que despues de una y tal vez muchas confesiones, se encuentra sin accion para lo bueno, puede llorar su muerte, y poner en accion todos los medios que le sean posibles para salir de tan lastimoso estado: la revalidacion de sus confesiones: el estímulo de la penitencia exterior, que obra poderosamente en el espíritu: la oracion, el ayuno, la limosna, todo es muy importante para despertarse á sí misma del funesto letargo en que se encuentra sentada bajo la sombra de la muerte.

PETICION Y PROPÓSITOS.

La confusion en que me encuentro al hacer estas reflexiones, me anuncia sin duda que yo soy una de aquellas almas á quienes la verdadera penitencia debe arrancar de los brazos de la muerte, para restituirlas á la vida, haciéndolas pasar de la falsa paz de una penitencia engañosa, á la saludable guerra que declara la verdadera penitencia á las pasiones y á los vicios. Pero ¿de qué me servirá reconocerlo así en lo especulativo, si no pongo en práctica los medios que han de obrar mi reforma? No Señor; no quiero ya mas conocimientos infructuosos, mas resoluciones ineficaces: voy á poner por obra cuanto me has alumbrado en esta meditacion importantísima, esperando de tu bondad que así como me has dado esta luz, inespurada, vigorices mi espíritu para la ejecucion de mis propósitos.

JACULATORIA.

Yo dije: Ahora empiezo: esta es una mudanza de la diestra del Altísimo.

LECCION.

Concluye la anterior sobre las maneras en que los comerciantes quebrantan el séptimo mandamiento.

Ya hemos visto en la leccion antecedente algunos de los modos con que infringen este precepto los comerciantes: examinemos otros. Pecan, pues, tambien cuando abusan de la ignorancia de otro para vender caro y comprar barato. San Pablo dice: "Ninguno oprima ni engañe á su hermano; porque el Señor es vengador de todas estas cosas, como ya ántes os lo ha dicho y protestado." En una palabra, delinquen siempre que usan de algun dolo ó fraude. El evangelista San Marcos se expresa en estos términos: "Bien sabes los mandamientos: no hagas adulterio, no mates, no hurtes, no digas falso testimonio, no hagas fraude." San Ambrosio nos enseña que la Iglesia generalmente condena todo apetito de luero torpe, y mas adelante añade: "Es bien manifiesta la regla de la justicia, de la cual el baron bueno no debe separarse: á saber, no ocasionar á nadie un daño injusto, ni enredar á otro con dolo ó fraude." Parece pues, que no puede caber la menor duda en que es pecado abusar de la ignorancia de los compradores. Añadamos todavía que lo es tambien abusar de su necesidad. Acaso esto es peor que aquello, porque abusando de la ignorancia se falta directamente á la justicia; y abusando de la necesidad se falta tambien á esta virtud, y de un modo especial á la de la caridad. A la primera, dando por un precio exorbitante una cosa que no lo vale: y á la segunda, aumentando la miseria del infeliz cuando mas necesita de socorro.

De varios modos se cometen estos abusos: ya vendiendo una cosa por otra, como cobre por oro, piedras falsas por preciosas, estño por plata, &c. &c., y ya aderezando géneros viejos, marcados, reteñidos, que por lo propio son de muy débil consistencia y corta duracion, para venderlos al mismo precio que los buenos y nuevos. A veces se manifiesta una muestra, y se entregan los efectos de calidad inferior á ella. A todos estos hurtos se agrega por lo comun la mentira, el juramento, falso testimonio bajo el colorido de habilidad, ingenio, industria mercantil, con que quieren disimularse á sí mismos

su injusticia y codicia; á pesar de lo cual deben estar persuadidos de que no pueden salvarse miéntras perseveren en aquel mal estado.

Mayor será muchas veces el pecado que cometan cuando abusan de la necesidad del menesteroso. A este, que conocen que por su estado actual no ha de replicar á ninguna de las condiciones que se le pongan, ni á cuantas supercherías quieran hacer con él, le fian los géneros y mercancías á un precio recargado, le dan las malas en lugar de las buenas, le menguan tal vez el peso ó la medida, y aun hay hombres de tan poca conciencia que vuelven á comprar por trasmano á un precio infimo lo que han dado al supremo. Este modo de comprar y vender se convertirá en usurario siempre que haya pacto de retrovencion entre el comprador y el vendedor.

Respecto del precio puede delinquirse aunque los géneros que se venden no sean defectuosos, si acaso aquel es exorbitante. Si excediere de la mitad de lo justo, aun en lo civil será nula la venta conforme á nuestras leyes. Por lo comun se hace distincion entre cosas necesarias para la conservacion de la vida, y cosas superflias ó de lujo; y aunque sobre estas hay moralistas que defienden que no habiendo engaño, fraude ó dolo, pueden venderse á cualquier precio, no faltan otros que sostienen que aun en este caso ha de regularse aquel por el juicio de hombres prudentes. Sin embargo, debemos advertir en obsequio de la verdad, que el precio de las cosas no necesarias para la vida pueden alterarse considerablemente por las circunstancias. Ademas, en muchas de esas cosas no solo se ha de atender á la materia de que se componen, sino á la forma que tienen. En los muebles y vestidos se observa esto con frecuencia: pasó la moda y acabó el valor accidental de la cosa, y solo quedó el efectivo de la materia; y aun hay ocasiones que esta disminuya su precio, porque no pudiéndose emplear en los mismos usos que ántes, sino en otros ménos apreciables, baja aquel necesariamente. Una alhaja, un mueble, una tela de que ya no se puede hacer uso, aun cuando sea en sí preciosa, será en aquel caso una cosa preciosa é inútil, y de consiguiente esta inutilidad hace que se disminuya proporcionalmente su valor. En las cosas necesarias á la vida será mayor el pecado, si se abusa de las necesidades públicas, reservando ó monopolizando los comestibles para venderlos á precios exorbitantes en tiempo de carestía ó de peste. En esos casos apurados tambien serán responsables las autoridades que no procuran remediar los males públicos, y tanto mas si lo hacen por amistad, con-

descendencia ó soborno con que los tengan á su favor los comerciantes.

Por último, serán cómplices de los ladrones, y estarán sujetos á la responsabilidad no solo de conciencia, sino de ley civil, los que compran cosas robadas á sabiendas, ó sin las precauciones correspondientes, cuando prudentemente debian conocer que lo son. En esas culpas incurrén por lo regular los comerciantes de cortos capitales. Tambien suelen ellos mismos convertirse en ladrones, de tres modos: el primero, usando de las prendas que se les empeñan, pues todo el demérito que adquieren con el uso, es robo que hacen á sus dueños: el segundo, cambiándolas por otras de ménos valor, y que el dueño se ve en la necesidad de admitir por no perderlo todo: tercero, apropiándoselas aparentando que se han perdido ó extraviado, pagando á sus dueños una corta cantidad por ellas, y tal vez nada, negando aun que se las hayan empeñado, si no hay, como sucede regularmente, una constancia con que probarles lo contrario. Son tambien responsables esos comerciantes del demérito de las prendas que se les empeñan, cuando por su descuido sufren algun detrimento, colocándolas en parages en que se pudran, corrompan ó apolllen, ó dejándolas sin la seguridad correspondiente, de lo que resulta que se las roben.

Para concluir esta materia, diremos algo sobre los corredores. De varios modos quebrantan estos el séptimo precepto de la ley de Dios, y puede decirse que de casi todos los que se han expuesto acerca de los comerciantes; pero el mas especial y mas comun de ellos, es el alterar los precios. El vendedor pone el que gusta á sus cosas, y ellos piden mas al comprador, al mismo tiempo que de aquel dicen que ofrecen ménos de lo que él quiere, con lo que se verifica que roban á ambos. Todas las personas que hemos dicho, están obligadas á la restitution. Señalar desde ahora cual sea esta, no es posible, porque depende del conjunto de circunstancias, y seria necesario que nos convirtiéramos en causistas, cosa que no pretendemos, ni es el objeto de esta obra, en que solo se procura instruir al pueblo en las bases de sus obligaciones para enseñarle lo que es pecado, aunque sea en general, dando los detalles para los confesores ó personas con quienes consulten.

DÍA ONCE.

San Abundio, presbítero y mártir.

Aunque se ignoran los padres y pormenores de la primera edad de San Abundio, natural de Ananelos, lugar situado en la sierra de Córdoba, en el reino de España, es muy probable recibió su educación en esa ciudad, hasta ordenarse de presbítero, y que desempeñaba en su patria el oficio de cura, cuando la España gemía bajo la tiránica dominación de los árabes.

Irritados los sarracenos contra los cristianos por el desprecio que estos hacían de su falsa creencia, no perdían ocasión de satisfacer su venganza, aun acusándolos de supuestos delitos ante los tribunales, para saciar en alguna manera su odio. Habían pasado diez meses sin que hubiesen sacrificado otra víctima, desde el glorioso martirio de Santa Pomposa virgen, hasta que en el siguiente año que era el de 854, pusieron su mira en perder al presbítero Abundio, y haciéndolo traer á la ciudad con falsos pretextos, lo acusaron de haber hablado mal de Mahoma, y lo presentaron á uno de sus jueces. No ignoraba el Santo cuánto podía temer de la fiereza de este enemigo de su religion; pero se puso no obstante en su presencia lleno de valor y alegría por la oportunidad en que se le había puesto de confesar la fé de Jesucristo.

Aluego que el juez lo tuvo en su tribunal, lo interrogó sobre su creencia, á lo que Abundio, sin vacilar un momento, le contestó ser sacerdote cristiano, que adoraba á Jesucristo como á verdadero Dios, profesaba la ley que había enseñado en el mundo á los hombres, por ser la única santa, justa y verdadera, no siendo las demas sino falsas sectas, invenciones de Satanas y delirios de gente perdida, entre ellas, la mentirosa de Mahoma, padre de falsedades y tinieblas, que prometiéndolo á sus secuaces fantásticos paraísos después de su muerte, los hacia desgraciados en esta vida con sus corrompidas máximas, y eternamente infelices en la otra, en que en vez de los placeres brutales que prometia, solo encontrarían los interminables tormentos que les darían los demonios.

Esta respuesta, dictada por el zelo de la honra y gloria de Jesucristo, y por el deseo de derramar su sangre en testimonio de su divinidad, confirmaba en cierto modo la acusacion falsa porque se hallaba Abundio en el tribunal; pero aun cuando hubiera sido cierta, el San-



S. Nabor y S. Félix, mártires.



S. Nabor y S. Félix, Mártires.



S. Abundio Presbítero.



S. Juan Cuervo Abad.

to no tenia que excusarse del hecho, pues ántes bien como ministro del Evangelio, encargado de la direccion de las almas, era uno de sus deberes preservarlas del mal ejemplo de los moros, y prevenir las de las groseras imposturas de su profeta: de consiguiente, habló con con aquella libertad santa que en vez de respetar las supersticiones intentaba destranecellas.

Irritado el juez por el laudable zelo de Abundio, no esperó las formalidades de juicio, sino que inmediatamente lo condenó á que fuese decapitado. El Santo oyó con serenidad su sentencia y permaneció firme hasta la ejecucion, por la que entró en la gloria que se prepara á los testigos de la fé, en 11 de Julio, quedando su cuerpo abandonado en el campo para que sirviese de pasto á los animales. San Eulogio, que escribió las actas de su martirio, no nos dice si pudo salvarse alguna parte de sus reliquias, ni hay en Córdoba, donde se hace una funcion solemne en honor del Santo mártir, noticia alguna sobre ellas.

La Epistola es de los capítulos II y III de la segunda de San Pablo á Timoteo.

Carísimo: Acuérdate que nuestro Señor Jesucristo, del linage de David, resucitó de entre los muertos, segun mi evangelio: por el cual estoy yo padeciendo, hasta verme entre cadenas como malhechor: si bien la palabra de Dios no está encadenada. Por tanto, todo lo sufro por amor de los escogidos, á fin de que tambien ellos consigán la salvacion adquirida por Jesucristo, con la gloria celestial. Pero tú ya has visto mi doctrina, mi modo de proceder, el fin que me propongo; cuál es mi fé, mi longaninidad, mi caridad, mi paciencia; cuáles las persecuciones y vejaciones que he sufrido; lo que me sucedió en Antioquia, en Iconio y en Listra; enán grandes han sido las persecuciones que he tenido que sufrir; y como de todas me ha sacado á salvo el Señor. Y todos los que quieren vivir virtuosamente segun Jesucristo, han de padecer persecucion.

El Evangelio es del capítulo X de San Mateo,

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Nada hay escondido que no venga á descubrirse, ni oculto que no llegue á saberse. Lo que os digo de noche, decílo á la luz del dia, y lo que os digo al oido, predicadlo desde los tejados. No temais á los que matan el

cuerpo y no pueden matar el alma: temed ántes al que puede arrojar alma y cuerpo en el infierno. ¿No es así que los pájaros se venden por un cuarto, y no obstante ni uno de ellos caerá en tierra sin que lo disponga vuestro Padre? Hasta los cabellos de vuestra cabeza están todos contados. No temeis, pues, que temer: valeis vosotros mas que muchos pájaros. Todo aquel, pues, que me reconciere delante de los hombres, yo tambien lo reconoceré delante de mi Padre que está en los cielos.

MEDITACION.

Sobre el detestable vicio de la hipocresía.

Considera, que la hipocresía es una máscara tanto mas execrable, cuanto que es mas impia, pues del culto de Dios se sirve contra Dios mismo. Echa mano del aire, del nombre y del semblante de la virtud para cubrir el vicio. No hay en la religion cosa tan sagrada que no la profane, ninguna tan divina que no abuse de ella: en fin, es una doble impiedad; contrahace todas las virtudes para deslumbrar con mayor seguridad. Devocion tierna, humildad perfecta, des-interes universal, zelo ardiente, caridad generosa, mortificacion exterior, dulzura aparente la mas propia para engañar, todo lo pone en práctica para granjear reputacion, para adquirir el nombre de Santo, á cuya sombra comete el hipócrita las mayores maldades. El orgullo es el alma de la hipocresía, y su fruto es la irreligion. Se puede comparar á aquella muger del Apocalipsis, vestida de púrpura y escarlata, cubierta de oro, con una copa de oro en la mano, llena de abominacion.

Considera que todos los vicios hacen fortuna cubiertos con el velo de la hipocresía: búrfase de las almas sencillas, las cuales indefectiblemente caen en sus lazos; el veneno de qué se sirve, se comunica por los oidos y por los ojos; todo lo que se le ve, edifica; todo lo que se le oye, es loable; ni aun se ofrece á la imaginacion el artificio con que es preciso que muchos caigan en la red. No inventó el demonio enredo mas comun ni mas poderoso para perder á muchas almas. Por la hipocresía se introdujeron casi todas las heregias; á ella deben sus progresos; ella es su principal agente; busca una sola, que no se haya cubierto con el bello vestido de reforma, que no haya entrado gritando contra la relajacion. Arrio afecta un exterior tan humilde, tan compuesto y tan devoto, que le hacen la

corte las mugeres devotas de Alejandría. El obispo Nestorio y el monje Eutiques engañan al pueblo y á los grandes con su ejemplo exterioridad. Pelajio es reputado por un santo sacerdote. Lutero y Calvino solo predicaban reforma; en fin, siempre se extendió el veneno de la herejía con el nombre de religion, de mortificación y de piedad. ¡Santo Dios, qué vicio mas pernicioso! ¡Qué impiedad mas digna de temerse! No hay cosa mas odiosa en la vida civil ni en la cristiana. Sé siempre en el fondo de tu corazon, buen amigo, buen amo, buen religioso y buen cristiano. Observa la misma compostura y gravedad en particular, que en público, porque nunca es lícito á un hombre honrado hacer papel de comedia.

PETICION Y PROPÓSITOS.

¡Mi Dios, ¡cuánto tengo de que enmendarme en este punto! ¡Cuántas veces me he disfrazado, no para engañaros á vos, sino para engañarme á mí mismo y á los demas, atendiendo mas á componer que á arreglar mi corazon, para que caminase en espíritu de rectitud y de sinceridad! Perdonadme, Señor, por vuestra misericordia: vos estais mirando y penetrando el corazon del hombre: confío en vuestra gracia que ya no vereis ni sombra de hipocresía en el mio.

JACULATORIA.

Renovad, Señor, en mi corazon el espíritu de verdad y sencillez.

LECCION.

Sobre las obligaciones de los albaceas.

Dice un gran moralista que por tres motivos se destruyen las casas mas opulentas: el primero, la mala educacion de los hijos: el segundo, la injusta retencion de lo ageno; y el tercero, la falta de cumplimiento de las últimas voluntades. ¡Pero por qué se destruyen! Porque no pueden ménos que atraerse la indignacion del Altísimo, excitada vivamente por los clamores de los que padecen á causa de los que obran de los tres modos referidos. San Gregorio Magno pone en boca de los difuntos contra sus herederos y albaceas, las enérgicas expresiones con que el Santo Job se queja de sus trabajos. Nicolao de Lira les aplica estas palabras del Apocalipsis: ¡Hasta cuándo, Señor, Santo y verdadero, no vengas nuestra san gre de aquellos que habitan sobre la tierra? Muere un hombre car-

gado de deudas y responsabilidades; pero arrepentido de sus culpas, no le queda otro consuelo que cubrir aquellas con sus bienes; pero aun cuando no deje deudas y disponga de sus haberes en favor de obras pias ó personas, si estas carecen de lo que su bienhechor les donó, ¿cuál será el cargo de los albaceas? Y ¿cuál será cuando las personas interesadas tengan suma necesidad de aquellos socorros? ¡Ah! ¡Qué útil es al demonio el cargo del albaceazgo! ¡De cuántos modos quebrantan los que lo tienen, el séptimo precepto!

Unos se apropian lo que mejor les parece de los bienes del difunto: otros defalcan todo lo que pueden á los legatarios y á los herederos: otros retardan cuanto es posible la paga de lo que debe, y otros en fin, se hacen dueños del caudal. ¡Cuántas familias se ven sumergidas en la mendicidad por la malicia de los albaceas! ¡Y pueden estos vivir tranquilos? ¿No escuchan en su corazon los clamores y lamentos de tantas inocentes víctimas como sacrifican á su codicia?

Pecan gravemente los albaceas que se apropian los bienes de los testadores: es una cosa tan clara que no necesita mas que insinuarse para que se conozca su verdad. La ley civil concede un año al albacea para que cumpla el testamento; pero la obligacion de hacerlo con brevedad es tan estrecha, que los moralistas convienen en que los confesores deben negar la absolucion al negligente en desempeñarla, y que no se le debe dar hasta que lo verifique. Igualmente pecarán siempre que se valgan de pretestos para disminuir las herencias, legados y deudas positivas, ó para ir las pagando poco á poco. Esto proviene de que establecen giros con el dinero de la testamentaria: de consiguiente les hace falta una extraccion considerable. De aquí es que como quien dá limosna, van paulatinamente pagando á los herederos, por lo que estos no remedian sus necesidades, ni aquellos cumplen con la voluntad del testador. Así que en lugar de salir de sus necesidades y miserias, consumen lo que á fuerza de súplicas han recibido, y se quedan en la misma miseria de ántes.

Aun hay todavía hombres mas perversos en abusar de la necesidad de sus semejantes. Fingen que la testamentaria está cargada de responsabilidades y litigios, y que es contingente se puedan cumplir las cargas del testador. Los infelices con este aparato tan poco lisonjero y estimulados por su necesidad á coger algo, están prontos á hacer cualesquiera sacrificio: entonces el albacea les compra

sus legados por mucho ménos de lo que valen. Otros compran los bienes del difunto por solo el avalúo; creen que obran en justicia, pero se engañan; porque están obligados á procurar se vendan en lo mas que se pueda, y al efecto deben ponerlos en almoneda pública. No menos delinquen por omision, haciendo valer los derechos de los testadores, siendo causa por su morosidad de que se pierdan los litigios justos; y en tal caso serán responsables á las personas á quienes haga falta aquello que se perdió: de suerte, que si se contaba con una suma considerable para satisfacer las deudas del difunto los legados y herencias, y por culpa del albacea se perdió el pleito ó salió la testamentaria obligada á pagar lo que no debía, ó el deudor de ella vino á mala fortuna, y ya no tiene, con que cubrir su crédito, quedando insolutos los interesados en aquella, será responsable el albacea.

En fin, advertimos que no hay camino mas trillado para el infierno, que el de los legados reservados. Estos, como quedan á la buena fé del albacea, y solo él sabe lo que contienen, está muy á peligro de abusar de la confianza que de él se hizo, pues no hay testigos, y muchas veces ni instrumentos ó presunciones con que probarle la verdad. Tanto mas grave es el pecado, cuanto que por lo regular esos legados tienen por objeto personas necesitadas, como hijos naturales, doncellas pobres, á quienes el testador está obligado á indemnizar, deudas de criados y otras semejantes. A este pecado se añaden otros que se dirigen á sostener el primero: pues cuando suele llegar el caso de que el albacea pueda ser estrechado á declarar lo que se le confió bajo de secreto, no es difícil que falte á la verdad, y que apoye la mentira con un juramento falso. Muy espinoso y penoso es el cargo de albacea, segun hemos visto, y por lo mismo que se comprometen á desempeñarlo, impónganse primero de sus estrechas responsabilidades, y sobre todo, tanteen sus fuerzas para reconocer si podrán librarse de los lazos de la codicia.

DÍA DOCE.

Santos Nabor y Felix, mártires, y San Juan Gualberto, abad.

SANTOS NABOR Y FELIX.

Entre los emperadores que mas persiguieron la fé de Jesucristo, se hicieron insignes Diocleciano y Maximiano, y entre los innumerales mandados prender por el segundo, lo fueron San Nabor y San Felix, quienes sostuvieron, con aquel celo y valor con que sostenian su fé los primeros fieles, que eran y habian de ser cristianos. El emperador les mandó por lo mismo encerrar y que no se les diese cosa alguna de comer; así permanecieron en una pestilente y horrible cárcel. Comparecieron otra vez ante Maximiano cuando este lo ordenó, y encontrando en ambos la misma invencible firmeza en confesar la religion del Hijo de Dios, hizo que se les diesen muchos palos, y que á presencia de Felix se atormentase en el Escóleo á Nabor, y con hachas encendidas abrasasen sus costados y despedazasen su cuerpo con garfios de hierro.

Hecho esto, como ni el uno mirando padecer á su compañero, ni este sufriendo los tormentos desfalleciesen en su creencia, ni dejasen de confesar á Jesucristo, los mandó arrojar al fuego, en el cual se conservaron ilesos por la virtud divina que los quiso librar como á los niños en el horno de Babilonia. Mas el tirano, léjos de atribuir á la Divinidad el prodigio, refiriéndolo á arte mágica, resolvió que los degollasen juntos, teniéndolos en la cárcel mientras eran conducidos á un arroyo conocido con el nombre de Celere. Padecieron por fin su martirio por el año de 303, y sus cuerpos, recogidos por una matrona llamada Sabina, fueron sepultados extramuros de la ciudad, y depositados en un lugar donde despues fué erigida una iglesia, que asegura Paulino en la Vida de San Ambrosio ser muy frecuentada de los cristianos.

En dicha iglesia descubrió San Ambrosio las reliquias de los Santos Gervasio y Protasio, como lo refiere en una epístola á su hermana Marcelina.

San Juan Gualberto, abad.

Nació San Juan Gualberto en Florencia, por los años de 999, de padres nobles, y aunque su educacion fué cristiana, no se puso todo

el esmero debido en acostumbrarlo al vencimiento de sus pasiones: especialmente la soberbia y altivez. Así pasó la mayor parte de su juventud, imbuido en las máximas del falso honor mundano, hasta un viernes santo que por casualidad se encontró con un enemigo suyo á quien habia jurado matar por haber asesinado á su hermano: al momento se precipitó sobre él para quitarle la vida; mas no quedando al acometido otro recurso que humillársele, pidióle perdón por amor de aquel Señor, que en aquel día habia vertido su sangre por sus mismos verdugos. Movido Gualberto de la gracia abrazó á su contrario en señal de su sincera reconciliacion, y buscando un lugar retirado en que sosegar la agitacion que sentia en su espíritu despues de tan heróico vencimiento, entró á la iglesia del monasterio de San Miniato, de la órden de San Benito, y puesto de rodillas ante un Crucifijo le rogaba fervorosamente le perdonase sus pecados, á cuyos ruegos la sagrada Imágen inclinó la cabeza en señal de que le concedia lo que con tantas veras le suplicaba; suceso que lo llenó de tanta alegría que inmediatamente entró á pedir el hábito al abad, quien se lo concedió, despues que el mismo Santo hizo acceder á su padre que se oponia á sus deseos.

Admitido ya entre los monges, todo su empeño se dirigió á cumplir con las obligaciones de su estado, hacer penitencia de sus culpas y vencer sus perversas inclinaciones, lo que alcanzó en tal grado, que era el modelo de la regularidad monástica; sus austeridades edificaban á sus hermanos, y las virtudes en que llegó á señalarse mas, fueron cabalmente las mas opuestas á su altivo genio, de suerte que no podria decirse fácilmente, en qué relucia mas nuestro Santo, si en su observancia y modestia; en su humildad y mansedumbre, ó en su mortificacion y sufrimiento.

Habiendo muerto el abad, todos los monges se empeñaron en que le sucediese Gualberto; mas este se resistió fuertemente, y aun dejó el monasterio, retirándose con otro compañero en solicitud de otra vida mas austera, y visitando las ermitas de Camaldoli, quedó sorprendido de las penitencias de aquellos anacoretas. Queriendo imitarlos, pasando poco mas adelante, escogió por morada un valle sombrío y espeso, nombrado Valle-Umbrosa, en la diócesis de Fiesoli á media jornada de Florencia, donde en union de algunos cenobitas edificó un monasterio formado de solo madera y tierra, en un sitio que le donó el abad de San Hilario, y levantó también una

capilla que consagró el obispo de Paderbon; casa en que hizo la fundacion de una nueva órden confirmada desde el año de 1070 por el papa Alejandro II, y que tenia por regla la de San Benito con otras nuevas constituciones que la hacian mas austera. Fué nombrado nuestro Santo su primer abad, y el ejemplo de sus virtudes, especialmente la caridad con los enfermos, á la que lo movia especialmente el serlo él de una suma debilidad de estómago, y su humildad, por la que jamas quiso recibir las sagradas órdenes, ni aun la prima tonsura, hicieron florecer la nueva fundacion, aumentándose con los monasterios de San Salvi, Moscetta, Passignano, Rozzuolo, Monte Salario y otros que abrazaron la reforma bajo el mismo sistema de Valle-Umbrosa, recibíendose en ellos no solo monges, sino también hermanos laicos ó legos, uso que ha pasado despues á las demas religiones.

Llegó á adquirir tanta reputacion Gualberto, que el papa Leon IX emprendió un viaje á Passignano, solo á visitarlo y quedó admirado de su virtud, y los sumos pontífices Estevan IX y Alejandro II lo distinguieron con su particular estimacion. Atacado últimamente de una fiebre mortal, llamó á todos los abades de los monasterios que habia fundado; exhortólos al cuidado de la observancia de su regla, y habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió en 12 de Julio de 1073, de setenta y cuatro años de edad. El papa Celestino III mandó formar el proceso de su canonizacion, la que se verificó en 1193.

La Epistola es del capítulo X del libro de la Sabiduria.

Dios dió á los justos el premio de sus trabajos, y los condujo por sendas maravillosas, y sirvióles de toldo durante el dia, y suplió de noche la luz de las estrellas. Los pasó por el mar Rojo á la otra orilla, y los fué guiando entre montañas de agua. Pero á sus enemigos los sumergió en el mar, y despues los hizo salir del profundo abismo. Por eso los justos se llevaron los despojos de los impios y celebraron con cánticos, ó Señor, tu nombre Santo, alabando, todos á una, tu diestra vencedora.

El Evangelio es del capítulo XI de San Lucas.

En aquel tiempo decia Jesus á los escribas y fariseos; ¡Ay de vosotros que fabricais mauseoleos á los profetas, despues que vuestros

mismos padres los mataron! En verdad que dais á conocer que aprobais los atentados de vuestros padres; porque si ellos los mataron, vosotros edificais sus sepulcros. Por eso dijo la Sabiduría de Dios: Yo les enviaré profetas y apóstoles, y matarán á unos, y perseguirán á otros, para que á esta generacion se le pida cuenta de la sangre de todos los profetas, que ha sido derramada desde la creacion del mundo acá; de la sangre de Abel hasta la sangre de Zacarías, que pereció entre el altar y el templo. Sí, yo os lo digo: á esta raza de hombres se le pedirá de ello cuenta.

MEDITACION.

Sobre lo detestable que es la hipocresía, conocido por la vehemencia con que Jesucristo se explica contra ella.

Considera cuánto horror debe causarte la hipocresía, pues contra ningún vicio se explica mas fuertemente Jesucristo. Cuando trataba de él parece que se olvidaba de su moderacion, y que arrimaba á un lado todo comedimiento. ¡Ay de vosotros, decía, escribas y fariseos hipócritas, que sois semejantes á los sepulcros blanqueados: por fuera hermosos á los ojos de los hombres, y por dentro ceniza, calaveras, huesos, hediondez y podredumbre! Así sois vosotros: en lo exterior hombres ajustados, y en lo interior gente perversa, atestada de hipocresía y de iniquidad. Ella en verdad, es la que cierra á los hombres las puertas del cielo para no entrar jamas por ellas; porque aunque el hipócrita hace en el templo largas oraciones, devora despues las casas de los pobres: es muy escrupuloso en pagar los diezmos, y atropella lo mas importante de la ley. El que habla así es el mismo Jesucristo, aquel dulcísimo Salvador, cuyo carácter era la blandura y misericordia; aquel que absolvió á la adúltera, y defendió á la pecadora; él mismo es el que trata con tanto desprecio y dureza á los hipócritas. Comprende la enormidad de este pecado por el horror que le profesa el Salvador.

Considera cuántas deformidades abraza la hipocresía, disimulaciones, artificios, fingir lo que no es, ocultar lo que es en materia de devocion, de honradez, de amistad y de virtud, un todo de simulaciones y máscaras de diferentes especies; pero la mas peligrosa es la que remeda la devocion; se puede dudar si un hipócrita cree en Dios, y se ve que auzadamente se burla de él. Acordémosnos de que el Antiguo y Nuevo Testamento están llenos de imprecaciones con-

tra los falaces, contra los hipócritas: objetos todos dignos de aborrecimiento de Dios y de los hombres. Ellos al fin sacan la cara; porque permite el Señor que en castigo de su falacia se les caiga la mascarilla; ¡y qué vergüenza entónces cuando se presenta tal cual es, y desaparece la postiza virtud! Pero ¡cuánta mas en el juicio universal, donde el mundo ha de ver el interior de este sepulcro!

PETICION Y PROPÓSITOS.

Corrido, Señor, de la vergonzosa hipocresía, con que he aparentado la virtud y devocion que no tenia, trato de ser sólidamente virtuoso: no dependerá del humor ni del tiempo, ni de la salud, ni de los negocios: en todo tiempo debo ser humilde, devoto, religioso y mortificado, debe avivarse mi fervor en las fiestas; pero mi devocion no ha de ser aparente: podré ser ménos fervoroso; pero no me es lícito ser indevoto: debo al público edificacion; pero no por medio de vanas exterioridades: jamas me dispensaré en mis ejercicios espirituales: procuraré adelantarme en perfeccion.

JACULATORIA.

Acaso oirá Dios los clamores del hipócrita cuando venga sobre él el día de la tribulacion.

LECCION.

Sobre los pactos y contratos en general.

No es muestra intencion dar un difuso tratado sobre los pactos y contratos, especificando las obligaciones que se contraen en cada uno, ni los diversos modos en que puede quebrantarse respecto de ellos el séptimo precepto del decálogo. El objeto que nos proponemos es, perturbar la tranquila posesion en que se halla la ignorancia, llamando la atencion de las personas que han obrado mal para que lo emienden. Otro fruto tambien intentamos sacar, y consiste en que los que se dediquen á alguna profesion ó estado, sepan las obligaciones que contraen y las responsabilidades á que se sujetan.

Por pacto entendemos el convenio de dos ó mas personas acerca de dar ó hacer alguna cosa. El contrato es un consentimiento ó convenion que produce obligacion civil con arreglo á la justicia conmutativa. Debemos igualmente saber que no es lo mismo que el derecho repruebe un pacto, que el que no lo auxilie: cuando su-

ceda esto segundo, permanecerá la obligación de conciencia; pero no cuando lo reprobue, siempre que la reprobación tenga por causa algún defecto intrínseco; así como reprobaba los tratos usurarios, y estos no obligan en conciencia. El contrato usurario no produce acción civil, de suerte que mientras más clara la usura, ménos válido es el contrato. Tampoco produce acción el contrato en que uno se obligara á robar alguna cosa para venderla ó darla á otro. Ineficaz por falta de prueba es aquel contrato lícito que han celebrado los contrayentes, y que por lo mismo es válido; pero faltando la prueba de una parte, niega de mala fé la otra el contrato, y queda sin efecto; mas no se quita la obligación de conciencia. Pongamos un ejemplo. Una persona delante de dos testigos promete algo á otra; mueren los testigos ó no quieren declarar, ó declaran con falsedad, la persona que prometió niega el hecho: quedó sin efecto la obligación civil, no porque no la haya, sino porque no pudo probarse su existencia, y el Juez no es Dios para conocer lo oculto, pues solo juzga por el testimonio de los hombres.

Dijimos que no era lo mismo que la ley reprobaba un pacto, que el que lo auxiliara. Apliquemos esta doctrina á casos particulares para entenderla. Conociendo los legisladores los muchos abusos que se cometían fingiendo esponsales ó palabras de casamiento, de que se seguía gran deshonra á las familias y matrimonios que tenían un resultado infeliz, determinaron que no tuvieran valor civil, ni pudieran ser obligados los que lo contrayeran, sino cuando era con ciertas formalidades. Como el prometer casarse no es cosa ilícita, quedan obligados en conciencia los que hagan promesa; aunque por el modo no se les pueda precisar á cumplirla. Lo propio sucede con los testamentos, pues habrá ocasiones en que los herederos ó albaceas estén obligados á cumplir alguna cosa, aunque por falta de solemnidades no puedan estrocharlos al cumplimiento los interesados.

A propósito hemos aplicado las doctrinas asentadas á los dos ejemplos propuestos, porque son las materias en que con mas frecuencia se delinque: las mugeres en general ignoran las disposiciones del derecho, los libertinos se aprovechan de su ignorancia, y con protestas y juramentos abusan de su candor, fiados en que no valen en juicio aquellos esponsales; y llega el error á tal extremo, que están persuadidos que porque no hay obligación civil, tampoco la hay en conciencia. ¡Error grande y de lamentables trascendencias! Lo propio respecto de los herederos: aunque estén convencidos de las res-